

25645

RESOLUCION del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias por la que se nombran los componentes de la Comisión de admisión de aspirantes al curso de Gerencia y Dirección de Empresas Agrarias, Valladolid 1975-76.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia del I. N. I. A. de 7 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y en la Resolución de 9 de diciembre del mismo año, en la que se modifica y corrige la anteriormente citada, convocando un curso de perfeccionamiento sobre Gerencia y Dirección de Empresas Agrarias, en su apartado III, «Selección de aspirantes», se nombra la Comisión de admisión de aspirantes, que estará constituida por don Claudio Rodríguez-Porrero y Chávarri, Director Técnico de Relaciones Científicas del I. N. I. A., como Presidente; don Juan Giner Tortosa, Director del Centro Regional de Investigación y Desarrollo número 5;

don Miguel Mut Catalá, Director del Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza; don César Cubas Sáez, Jefe de la Sección de Coordinación de Auxilios Económicos de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, como Vocales; don Eduardo Prieto Heraud, Jefe de la Sección de Organismos Internacionales del I. N. I. A., como Secretario, y don José Carbonell Antolí, de la Sección de Organismos Internacionales, como Secretario adjunto.

La selección de aspirantes comenzará el día 15 de diciembre de 1975, citándose a los aspirantes a las pruebas que se detallan en la mencionada Resolución de la Presidencia del I. N. I. A. («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre de 1975) en la sede del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, avenida Puerta de Hierro, sin número, a las diez de la mañana.

Madrid, 10 de diciembre de 1975.—El Presidente del I. N. I. A., Mariano Jaquotot Uzuriaga.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Don Juan Luis de la Rúa Moreno, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que a instancia del Procurador don Remigio Sorolla García, en la representación de la Entidad mercantil «Prácticos Tubotelma, S. A.», domiciliada en Ibi, calle Jovellanos, número 10, y por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma, habiendo sido nombrados interventores los Profesores mercantiles don Antonio Aracil Vicens y don José Francés Pérez y al acreedor «Bornay, S. L.», habiendo quedado intervenidas todas las operaciones que afectan a dicha Entidad.

Todo lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alcoy a 20 de noviembre de 1975.—El Juez, Juan Luis de la Rúa.—El Secretario, Julio Calvet Botella.—4.138-3.

ARENYS DE MAR

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa de Arenys de Mar y su partido, en los autos número 110 de 1975, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por don Juan Gironés Aymerich, contra don Félix Mansilla Paredes y doña Dolores González Cid, y en providencia del día de hoy, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Hotel en la villa de Colmenar Viejo, en la calle de las Huertas hoy Cruz del Almillo, con entrada por la calle B, de nueva formación, de planta baja y sótano, se compone de varias habitaciones y dependencias y el sótano se destina a garaje. Tiene una extensión superficial de ochocientos cincuenta y nueve metros noventa y dos decímetros cuadrados, de los que ocupa la parte edificada noventa y dos metros cuadrados y el resto destinado a jardín, en el que existen plantaciones diversas y una piscina. Todo el perímetro de la finca está cercado con pared gruesa, y linda: por la derecha, entrando, con la calle Cruz de Alamillo; izquierda, con la calle C, de nueva formación; espalda, con la calle de las Huertas y manzana de casas de las calles de las Huertas, y frente, con la calle B, de nueva formación, por donde tiene entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, en el tomo 287 del archivo,

libro 51 de Colmenar Viejo, folio 204, finca número 4.281, inscripción primera.

El tipo o precio es el de 2.500.000 pesetas, tasada dicha finca, según consta en la escritura de constitución de la hipoteca otorgada en 1 de diciembre de 1967, por los demandados al actor ante el Notario de esta villa don I. Aurelio Fernández Anadón.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1976, a las doce de la mañana, y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los autos y las certificaciones registrales sobre la finca hipotecada estarán de manifiesto, a los interesados, en la Secretaría de este Juzgado.

2.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el citado, que ha sido pactado en la escritura de deudor, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes, pagando principal y costas, y después de celebrado quedará la venta irrevocable.

5.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, parte del precio de la venta.

6.ª El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Dado en Arenys de Mar a 26 de noviembre de 1975.—El Juez, Antonio Doñate.—El Secretario sustituto, R. Clemente Bayo.—15.976-C.

AYAMONTE

Don Antonio Reinoso Reino, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Ayamonte y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio

ejecutivo, a instancia de don Manuel Contreras Prieto, contra don Manuel Ambrosio Díaz, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana, sita en Lepe, Huelva, calle de Calvo Sotelo, número 20, inscrita al tomo 454, libro 98, de Lepe, folio 250, finca 5.077, letra A.

Sale a subasta una participación de dicha finca de 140.786 pesetas, 959 milésimas, de pesetas de un total de 175.000 avas partes.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 12 del próximo mes de enero, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin que se haya solicitado sean suplidos los títulos de propiedad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a la subasta, que es la cantidad de ochocientos cincuenta mil (850.000) pesetas, en que fue valorada, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ayamonte a 10 de noviembre de 1975.—El Juez, Antonio Reinosos.—El Secretario judicial.—4.145-3.

BARCELONA

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que tiene concedidos los beneficios de gratuidad procesal, contra «Inversiones Barcelonesas Urbanas, S. A.», con domicilio en esta ciudad, sobre cobro de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Veinticuatro. Piso séptimo, puerta primera, en la octava planta alta de la casa números 19, 21 y 23 de la calle Alfonso Sala, de Sabadell. Se compone de reci-

bidor, paso, comedor-estar, cuarto, digo cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero y terraza. Tiene una superficie de cien metros cuadrados y un decímetro cuadrados, incluida la terraza, y linda: Frente, rellano y caja de la escalera, piso puerta segunda de la propia planta, caja del ascensor, patio de luces y piso puerta tercera de la propia planta; derecha entrando, Magdalena Baygual o sus sucesores y patio de luces mediante terraza, y rellano y caja de la escalera; izquierda, caja del ascensor, Magdalena Baygual o sus sucesores y patios de luces parte mediante terraza; fondo, Juan Sanllehi, mediante terraza, y patio de luces; encima, la cubierta del edificio, y debajo, piso sexto, puerta primera. Le corresponde un valor privativo en el total del inmueble y demás cosas poseídas en común, del 3,960 por 100.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.744, libro 526 de Sabadell, folio 201, finca número 19.059, inscripción primera, inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de mi mandante a la inscripción segunda, según resulta de la nota registral al pie de la escritura.

Se ha señalado para el remate el día doce de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de Juzgados, en esta capital, Salón Víctor Pradera, números 3 y 5.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de ochocientos mil pesetas con la reducción del veinticinco por ciento, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

El resto del precio del remate será consignado a los ocho días de su aprobación.

Dado en Barcelona a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Magistrado-Juez, Torenciano Alvarez Pérez.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—9.004-E.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso. Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Bilbao sección 2.ª

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 238/70, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra «Aparatos Hogar, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 16 de enero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Descripción del inmueble

1.ª Urbana: Pabellón denominado tercero, con su terreno industrial, comunicado con el segundo o septentrional primero o meridional y con los edificios derecha e izquierda, entrando, del grupo de edificaciones de la finca matriz de que procede, en jurisdicción de Munguía, y según añade el título después Derio y hoy Bilbao, sin acreditarse. Ocupa este pabellón mil cuatrocientos dos metros once decímetros cuadrados; lindantes, Norte, con otro terreno propio; Sur, con el citado pabellón segundo y edificio izquierda; Este, terreno sobrante del mencionado grupo en el que se adentra algo, por lo que viene a ser también lindero Norte; y al Oeste, casa Miramar y terreno sobrante propio, a su vez linda por tal punto con la carretera de Bilbao a Munguía y le sirve de acceso, formando con él un perímetro de mil quinientos siete metros setenta y un decímetros cuadrados; que linda, Norte, otro terreno propio; Sur, casa Miramar y grupo de la finca matriz de «Aparatos Hogar, S. A.»; Este, terreno sobrante de dicha finca matriz en el que se adentra algo, por lo que en pequeña porción es también lindero Norte, y Oeste, carretera de Bilbao a Munguía y casa Miramar, que a su vez es lindero Sur del terreno sobrante de acceso propio, de cuatro metros ochenta centímetros de ancho por veintidós metros de largo. El pabellón consta de dos plantas: baja, que está destinada a esmaltería y decapados, y segunda planta, destinada a montaje, control, y está construido de mientos y estructura de hormigón, las paredes de ladrillo, piso de placa de hormigón armado y estructura metálica, cubierta de urulita a dos aguas.»

El presente bien inmueble sale a pública subasta por la cantidad de cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de noviembre de 1975.—El Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—16.016-C.

ELDA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Agustín Ferrer Barrientos, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, en los autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 115/75, a instancia de don Antonio García Rizo, representado por el Procurador señor Hellín, contra don Enrique Giménez Esteve, sobre efectividad de un crédito hipotecario, cuantía 1.500.000 pesetas, se anuncia por primera vez, la venta en pública subasta de los bienes embargados, y que al final se dirán.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Andrés Amado, número 1, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 17 de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 1.700.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de tal precepto, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Cinco mil novecientos noventa y tres metros ochenta y cuatro centímetros de tierra seca, situada en término de Alicante, partido rural llamado Llano del Espartal; que linda: al Norte, con finca de don Juan Rael; por Levante, con resto de la finca general de que se segregó, y por el Oeste, camino llamado de la Roca.»

De esta finca se segregó una parcela de 5.900 metros, en escritura de 7 de julio de 1964, ante el Notario de Alicante, don Pedro Jesús de Azurza.

Inscrita en el tomo 1.208, del archivo general, libro 792 de Alicante, finca 31.373, folio 37, inscripción décima.

Dado en Elda a 17 de noviembre de 1975.—El Juez, Agustín Ferrer.—El Secretario.—16.011-C.

GRANADA

Don Francisco Vives Trevilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en los autos civiles, número 528 de 1975, que se tramitan en este Juzgado, a instancia del Procurador don Francisco Taboada Camacho, ha recaído auto de esta fecha, declarando en estado de suspensión de pagos a la Compañía mercantil «Viajes Aymar, S. A.», domiciliada en esta ciudad, calle Ganivet, número 6, dedicada a la realización de todas las actividades relacionadas con el funcionamiento de una Agencia de Viajes, y calificada su insolvencia como provisional.

Asimismo se ha acordado en dicho auto convocar a Junta general de acreedores, para cuyo acto, al que podrán concurrir, personalmente o por medio de representante con poder suficiente, todos los acreedores que figuren en la lista definitiva de acreedores, o sus cesionarios por endoso o transferencia, se ha señalado el día 22 de enero de 1976, a las dieciséis horas, en el salón de actos del Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, sito en el Palacio de Justicia, hasta cuya fecha se encontrarán en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los acreedores o sus representantes, los documentos a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Por último se hace saber, que hasta los quince días antes del señalado para la Junta se podrán impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tienen derecho de abstención y los que menciona el artículo 22 de la expresada Ley, y que los créditos no impugnados, en dicho plazo serán admitidos para que figuren en la Junta.

Dado en Granada a 24 de noviembre de 1975.—El Juez, Francisco Vives.—El Secretario.—4.146-3.

MADRID

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Por medio del presente, hago saber: Que en virtud de auto dictado con esta fecha en el expediente número 1.202/74, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Gómez Díaz, en nombre y representación de la Entidad «Explotaciones Agropecuarias El Carrascal, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle de Goya, número 47, sobre suspensión de pagos de dicha Entidad, se ha acordado aprobar el convenio presentado por dicha suspensa, de «pago de la totalidad de sus deudas, satisfaciéndolas en el plazo máximo de tres años, con liquidaciones semestrales, según las disponibilidades existentes en cada momento, sin nombramiento de comisión alguna».

Habiéndose acordado dar la publicidad de dicha aprobación mediante el presente.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1975 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—15.993-C.

★

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 352/74, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Pascual Saure Beltrán, hoy «Conservas La Dolores, S. A.», en los cuales se ha acordado, por providencia del día de hoy, la venta en pública subasta, por segunda vez, de las fincas números 5.726 y 5.256, y asimismo por tercera vez respecto las restantes fincas.

Las fincas cuya subasta sale por segunda vez son las siguientes:

Primera.—Terrenos y edificios de un almacén situado en la calle de Elche, número 7, de Dolores (Alicante):

Un edificio destinado a almacén, sito en la villa de Dolores, en la calle de Elche, que mide 25 metros 80 centímetros de fachada por nueve metros 50 centímetros de fondo, o sea, 243 metros 86 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, Oeste, calle de su situación; derecha, entrando, Sur, casa de José Saura Martínez; izquierda, Norte, y espalda, con finca de Manuel Saura Martínez. Inscrita al tomo 708 del archivo, libro 80 del Ayuntamiento de Dolores, folio 50, finca 5.726.

Segunda.—Terrenos y edificios de un almacén situado en la calle Elche, número 8, de Dolores (Alicante):

Cobertizo en la villa de Dolores, en la calle de Elche, sin número de policía, que mide 11 metros y 30 centímetros de fachada y 20 metros de fondo, ó 226 metros cuadrados, y linda: por la derecha o Sur, con casa de Manuel García Sánchez; izquierda o Norte, con la calle Nueva; frente o Levante, con calle de su situación, y espalda o Poniente, patio de Francisco Sansano. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 644 del archivo libro 74 del Ayuntamiento de Dolores, folio 159, finca número 5.256.

Asimismo, por providencia de esta fecha, también se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, respecto a las siguientes fincas:

Tercera. Celebración de tercera subasta.—Terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones de la factoría actualmente con explotación, situada en la calle Elche, número 9, de Dolores (Alicante):

Edificio destinado a fabricación de conservas, en Dolores, en la calle de Elche,

a la que saca puerta; mide 45 metros 50 centímetros de fachada por 31 metros 70 centímetros de fondo, o superficie de 1.442 metros 35 centímetros cuadrados, y linda: Levante, o frente, calle de su situación; Poniente o fondo, casa de José García Andréu, Martín Rodríguez y otros; derecha, entrando, o Norte, don José Saura Martínez, regadera en medio y por izquierda o Sur, calle nueva. Inscrición: Inscrita en el Registro al tomo 708 del archivo, libro 80 de Dolores, folio 245, finca 5.795.

Los bienes incorporados a la mencionada finca son los siguientes, según acta notarial de 4 de abril de 1968:

1. Dos calderas para producción de vapor de hogar interior, con 40 y 25 KV., respectivamente, marca «La Maquinista de Levante La Unión».
2. Un botellín de alimentación de las mismas, con una capacidad de 500 litros de agua, provisto de un inyector de alimentación y un motor bomba de 2 HP., para elevación de agua al botellín.
3. Ocho autoclaves, con una capacidad de 900 litros cada una, destinadas a cocción de frutas, baño María y esterilización.
4. Un calderín volquete de 200 litros de agua, destinado a escaldera de tomate.
5. Dos calderines de acero inoxidable, de 100 litros, para calentar agua.
6. Un calderín de cobre con doble fondo, de 200 litros, para la fabricación de mermelada.
7. Ocho jaulas metálicas para esterilización de frutas y conservas, de 62 por 95.
8. Diez jaulas con capacidad de 78 por 95, para la esterilización de frutas y conservas.
9. Cinco carritos para transporte interior.
10. Cinco plataformas metálicas.
11. Tres carrillos hidráulicos, plataformas, carga de 500 kilogramos.
12. Una grúa polipasto para 1.000 kilogramos, con motor eléctrico de 2 HP.
13. Cinco máquinas cerradoras de botes, semiautomáticas, marca «Garges Hamen», con motor acoplado de 2 HP., para botes de 1/4 a cinco kilogramos.
14. Dos aspiradoras eléctricas con motor de 2 C. V., para acondicionamiento de nave de fabricación.
15. Dos motores eléctricos para elevación de agua, de 3 HP. cada uno.
16. Dos motores eléctricos para elevación de agua, de 1,50 HP. cada uno.
17. Una carretilla marca «Oteher», para transporte interior.
18. Dos carretillas «Ehyer», hidráulicas, para 100 botes de carga útil.
19. Dos balanzas para cinco y 10 kilogramos.
20. Una máquina clasificadora de frutas, con motor acoplado.
21. Doce mesas de madera y plástico, para trabajo de obrador, clasificado, pelado y embotado.
22. Instalación completa de electricidad, fuerza y alumbrado.
23. Dos cisternas y un depósito de agua para utilización en la fábrica.
24. Útiles y herramientas para el taller mecánico y la carpintería.
25. Una báscula para 250 kilogramos.
26. Una báscula para 300 kilogramos.

Material de oficina

27. Una máquina de contabilidad «Hispano Olivetti», modelo «Audit 1.113».
28. Una multisuma GT-24 «Hispano Olivetti».
29. Una sumadora de palanca «Hispano Olivetti».
30. Una máquina de escribir «Hispano Olivetti».
31. Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», «Lexicon», con tabulador numérico.

32. Una máquina de escribir portátil «Olympia».

33. Dos mesas de máquina de escribir, «Involca».

34. Cuatro mesas metálicas, modelos ST/3, con tres cajones en un cuerpo lateral y uno en el centro, tablero de 1 por 33 por 0,75, tapizados en plástico, con luna de cristal.

35. Cuatro sillones metálicos modelo 5/8 fijos, tapizados en goma espuma y forrados en plástico.

36. Un fichero archivador metálico «AF», modelo I-GTE, con ruedas giratorias, tapa basculante y 11 separaciones metálicas.

37. Un armario metálico modelo «AF-FH-PP», con cinco estanterías interiores y 150 carpetas colgantes, modelo «Alcaón».

38. Dos lámparas eléctricas de sobre-mesa, modelo F-2.000, completas con su equipo.

39. Dos armarios de madera, 2 por 1,30 y 0,30 de fondo.

40. Dos armarios de madera, 1,50 por 1,30 y 0,30 de fondo.

41. Un mostrador de madera, 1 por 3,85 y 45 de fondo.

42. Una mesa de madera, tablero de 1,70 por 1,10.

43. Una mesa de madera con tres cajones en un cuerpo lateral.

44. Una mesa despacho, madera, con seis cajones en dos cuerpos laterales, más uno en el centro, con luna de cristal.

45. Un armario mueble de madera, de 1,50 por 1,30 y 0,70 de fondo.

46. Un armario archivo de madera, de 1,50 por 0,50 y 0,50 de fondo.

47. Siete sillas de madera.

48. Una estantería de madera.

49. Una caja fuerte empotrada.

Cuarta.—Terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones de la factoría sita en la calle de Elche, número 12, de Dolores (Alicante):

Edificio destinado a almacén, sito en la villa de Dolores, en la calle de Elche, que mide 31 metros de fachada por nueve metros 45 centímetros de fondo, o sea una superficie de 282 metros y 95 centímetros cuadrados, y linda: frente, o Poniente, calle de su situación; espalda o Levante y derecha, entrando, o Mediodía, con la finca de donde ésta se segregó, e izquierda o Norte, con tierras de Ramón Alonso. Inscrita en el Registro al tomo 708 del archivo, libro 80 del Ayuntamiento de Dolores, folio 236 vuelto, finca 5.797.

Asimismo, en la descrita finca existe emplazada la maquinaria siguiente:

1. Un grupo electrógeno con motor de 40 HP., marca «Lister», con las siguientes características: Tipo G 10, N. N. RO 218.354; KWA., 30; r. p. m., 1.000; voltios, 120; tipo, TB número 218.358; KV. 16; voltios, 115; r. p. m. 1.000.
2. Una máquina eléctrica para etiquetar marca «Ferb 861».
3. Una máquina precalentadora de botes a vapor, marca «Hernanlop».
4. Una máquina pasadora de puré, con motor acoplado de 4 HP.
5. Una máquina dosificadora, automática, para almibares, etc., con motor acoplado de 1,25 HP.
6. Una prensa troquel de 10 toneladas de fuerza con motor de 2 HP.
7. Una prensa troquel de 15 toneladas de fuerza, con motor de 4 HP.
8. Dos máquinas engomadoras, marca «Carges», con motor de 2 HP.
9. Dos cizallas para cortar hojalata, marca «F. Bernardo».
10. Dos máquinas marcadoras de tapas, etc., de hojalata.
11. Dos máquinas pestañadoras, marca «Carges», con motor de 2 HP.
12. Una máquina de rolar botes metálicos, con motor de 1,25 HP.

13. Una máquina de cortar picos.
14. Instalación completa de fuerza de luz y alumbrado.
15. Una cisterna de agua.

Quinta.—Terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones de las factorías de nueva planta en construcción, a 600 metros de la localidad de Dolores, sobre la carretera de Elche:

Huerta sita en el término de Dolores, en el patio de Planteles y Mateos, de caber 11 tahúllas, o sea, una hectárea 32 áreas y 11 centiáreas, y linda: por Este y Oeste, tierras de Teresa Mas; Norte, Azarbata de la Herrería, y Sur, camino de Alicante, regadera de su riego en-medio.

En esta finca fue levantada la siguiente obra nueva:

Explanada dicha finca rústica, que se convierte en solar, se han construido sobre su superficie dos naves de fabricación gemelas y endosadas, con una superficie construida de 5.017 metros 75 decímetros cuadrados. La cimentación de muros y pilares es de hormigón armado; los pavimentos, de placa de hormigón armado; la estructura es metálica, tanto en pilares como en corchas de arco curvilíneo; la cubierta es de urallita, con lucernarios y placas de plásticos transparentes; los muros exteriores de interiores, de ladrillo hueco, y carpintería metálica en ventanas y puertas.

Se ha construido también en esta finca un edificio de transformador de energía eléctrica, de 18 metros cuadrados; una balsa ocupando 56 metros cuadrados, y el resto del terreno destinado a ensanche para servicio de la fábrica, estando cercada toda la finca con muro de hormigón armado y murete de ladrillo. Inscrita en el Registro al tomo 666 del archivo, libro 76 de Dolores, folio 134, finca 5.396.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 14 de enero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipos para la misma las cantidades de 624.000 pesetas para la finca primera, que es la número 5.726, y 458.880 pesetas para la finca segunda, número 5.258, y sin sujeción a tipo en cuanto a las fincas tercera, cuarta y quinta, inscritas con los números 5.795, 5.797 y 5.396, respectivamente; no admitiéndose posturas que no cubran los referidos tipos en lo que se refiere a las dos primeras fincas, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de los expresados tipos, respecto a la finca primera y segunda, y el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, las cantidades de 357.600 pesetas, 127.488 pesetas y 1.297.824 pesetas, por lo que se refiere a las fincas números 5.795, 5.797 y 5.396, sin cuyos requisitos no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que que deseen tomar parte, sin que tengan los licitadores derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el diario «El Alcázar», expido el presente, dado en Madrid a 30 de octubre de 1975.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—15.945-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 644 de 1973 se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca del Juzgado 26 a instancia de Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador señor Barreiro Meiro, contra Asociación Ciudad de los Muchachos de Orense, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, los bienes especialmente hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día nueve de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, piso cuarto derecha, y en el que por turno correspondía de Orense, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de seis millones de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 del expresado tipo de subasta, o sea la cantidad de 800.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Quinta.—La subasta se celebrará el día y hora indicados, simultáneamente en este Juzgado e igual clase de Orense que por turno correspondía, debiendo mediar quince días entre el señalado y la publicación de los edictos.

Sexta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Séptima.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Octava.—Se hace constar que los títulos, suplidors por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Novena.—Las cargas o gravámenes y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Orense.—Un edificio destinado a hotel de primera categoría B, a la altura del kilómetro 549, hectómetro 1, de la carretera de Madrid a Vigo, que estará compuesto de tres plantas, cada una de ellas tendrá las siguientes superficies: la baja, quinientos veintiséis metros noventa y nueve decímetros cuadrados, que ocupa el edificio, y cada una de las plantas primera y segunda, trescientos ochenta y siete metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados. La superficie total construida en dicha edificación ascenderá a mil trescientos dos metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados, con un total de veinticuatro habitaciones, veinte de ellas con baño completo y cuatro con aseo y ducha, para un total de cuarenta y cuatro plazas, siendo su distribución por planta la siguiente: Planta baja, estará compuesta de un comedor de superficie construida de ciento veintinueve metros y setenta decímetros cuadrados. El resto de la superficie de esta planta se destinará a recepción y vestíbulo, bar, servicios para señoras y caballeros, escalera de acceso a pisos superiores, huecos de

ascensores, cocina y servicios anexos. Plantas primera y segunda: Cada una de éstas tendrá también la indicada superficie construida de trescientos ochenta y siete metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, distribuidos en doce habitaciones, de las cuales diez serán dobles y dos sencillas, con los correspondientes cuartos de baño completos aquéllas y con aseo y duchas las habitaciones sencillas; ascensores, cuartos de servicio y pasillos y escalera de acceso; de cuyas obras se encuentran ya realizadas: a) en la planta primera, forjado y cerramiento perimetral de ladrillo y piedra, tabiques de distribución y escaleras de principal y servicio; b) en planta baja, la cimentación, columnas, cajas de ascensores y cierre perimetral y escaleras de servicios; c) planta de cubierta, completa, a falta de plaquetas, con material de pie de obra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense la hipoteca al tomo 913, libro 225, folio 115 vuelto, finca número 19.728, inscripción tercera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Magistrado, Carlos de la Vega.—El Secretario.—4.202-1.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid, en el juicio universal de quiebra voluntaria de la Sociedad «Taso, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle de Fernando el Católico, número 60, representada por el Procurador don Luis Pozas Granero, se ha convocado a Junta general de acreedores, para el nombramiento de Síndicos, para el próximo día 19 de enero, a las dieciséis treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 9, piso tercero, y por medio del presente se convoca y cita para tal acto a todos los acreedores de la Sociedad «Taso, Sociedad Anónima», apercibiéndoles que caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—15.995-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que tramito con el número 294/75, promovido por doña Aleja Palomar García, contra doña María Hervella Zarzo, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Piso número tres, destinado a vivienda, situada en planta primera, a la derecha, subiendo por la escalera e izquierda mirando desde la calle, de la casa número 69 de la calle de Fernando el Católico, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de 157 metros cuadrados, con dos huecos a la calle. Linda: frente, calle de su situación; derecha, caja de escalera, dos patios y piso izquierda de la misma planta; izquierda, casa de don Juan López Cordero, y espalda, casa de doña Eloisa Lahera Iriarte. Es anejo a este piso el trastero número uno, en el sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al folio 146, del tomo 120 del archivo, finca 45.891.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de enero de 1976, a las once horas, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Servirá de tipo para la misma el de 500.000 pesetas, no admitiéndose posturas alguna inferior a dicho tipo, pudiendo

hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla IV, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1975.—El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—4.141-3.

*

Por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, y con el número 293/75, se tramita expediente a instancia de doña Asunción Díaz Sánchez, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Alberto Bartolomé Riaño, hijo de Nemesio y Eugenia, nacido en Santo Domingo de la Calzada (Logroño) el día 23 de abril de 1914, el cual tuvo su último domicilio en Madrid, en el paseo de Extremadura, número 1, del que se ausentó marchando a Venezuela, al parecer, sin que desde mediados del año 1952 hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces y con intervalo de quince días, a 1 de diciembre de 1975.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.164-3.

1.ª 12-12-1975

PALMA DE MALLORCA

Don Clemente Auger Liñán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 1083/75-F, a instancia del Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en nombre y representación de doña Antonia Balaguer Salva, contra don Bernardo Cañellas Isern, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y por el precio en que ha sido tasado en la escritura de préstamo hipotecario base del presente procedimiento, el inmueble que después se dirá, habiéndose señalado para ello el próximo día 15 de enero, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, plaza Weyler, número 3, 3.º, y bajo las condiciones siguientes:

1. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. Servirá de tipo para la subasta el de la valoración efectuada en la escritura de préstamo hipotecario base del presente procedimiento.

5. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana consistente en casa de tres plantas y patio, números 41 al 47, del pasaje Ca'n Curt, y 60, hoy 75, de la calle Jerónimo Rosselló, de esta capital, edificadas en un solar procedente de la finca Hort dels Carnicers, de 183 metros 70 decímetros cuadrados, y cuya descripción completa obra en autos. Valorada en la escritura de préstamo hipotecario en 1.400.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de diciembre de 1975.—El Secretario.—16.289-C.

TUDELA

Don Santiago Pérez Legasa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 249 de 1975, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, en negocios de comercio, en solicitud de convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Industrias Mecánicas de Tudela, S. A.» (INMETUSA), y por auto de esta fecha, se ha resuelto proceder a la celebración de la misma, el día 15 de enero del año próximo, 1976, y a la hora de las diecisiete, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en su caso, el día 16 del mismo mes y año, y a igual hora, en los locales de la citada Entidad, domiciliada en Tudela (Navarra), polígono industrial, y que será presidida, por delegación judicial, por don Víctor San Miguel Pérez, mayor de edad, y vecino de Las Arenas (Guecho, Vizcaya), calle Eduardo Coste, número 19, y cuyo orden del día será el siguiente:

1.º Ampliación y nombramiento del Consejo de Administración, tanto en su número como en las personas que hayan de ocupar tales cargos.

2.º Determinación de la asignación que hayan de percibir o no los consejeros delegados a tenor de lo dispuesto en el artículo 42 de los Estatutos sociales.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Dado en Tudela a 21 de noviembre de 1975.—El Juez, Santiago Pérez.—El Secretario.—4.144-3.

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Por el presente edicto se hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.200 de 1974, a instancia del «Banco Central, S. A.», representada por el Procurador don M. José Bibián Fierro, contra doña Juana Arnedo González y don Jesús Val Arnedo, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Fábrica de aceite y aceitería, en término municipal de Borja, constituyendo todo un cuerpo de edificio, con una sola explanada o vago delante del mismo y para su servicio, que lo separa de la carretera con las servidumbres necesarias a la industria y con un solar en la parte de atrás, que linda: al Norte y Oeste, con acequia; al Sur, carretera de Ainzón, al Este, con porciones segregadas; ocupa una extensión superficial total de novecientos treinta y nueve me-

tros cuadrados. El edificio fábrica ocupa una extensión de trescientos cuarenta y seis metros diez decímetros cuadrados, comprendida la aceitería, y el cubierto, local del transformador, despacho y demás dependencias. Existen en el pabellón de la fábrica tres depósitos subterráneos y cinco en la aceitería, habiendo también dentro del mismo pabellón seis balsas para la clarificación del aceite.

La fábrica de aceites funciona por presas hidráulicas, de las que existen tres con sus correspondientes bombas, dos de ellas marca «Jordá» y una marca «Baró», movidas por un motor eléctrico y otro de explosión de gas-oil de doce caballos; hoy éste no existe. Existe también una separadora marca «De la Val», número quinientos uno, con su motor de tres caballos y un juego de piedras de los llamados italianos; otro juego de dos conos y un lavadero mecánico con un motor de caballo y medio, y dos grupos de electro-bombas de trasiego, movidas cada una de ellas por un motor de un caballo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja en el tomo 943, libro 193 de Borja, folio 131, finca número 12598, inscripción tercera.

Responde de 1.600.000 pesetas de principal, sus intereses y de 200.000 pesetas más para costas y gastos, y se estima su valor en 2.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero de 1976, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de tasación, y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; sin que sean admisibles posturas que no cubran o sean inferiores al tipo de subasta que es el importe total de la valoración dada a la finca; pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos; que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza, 10 de noviembre de 1975.—El Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—15.944-C.

JUZGADOS COMARCALES

OCAÑA

Por la presente, se hace saber al perjudicado Adrian Heinrich, de veintitrés años de edad, soltero, mecánico, natural de Franktal-Deutschland (Alemania), y vecino de Beindershin, con domicilio en calle Schenbelstraba, número 5, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 188/75, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas tramitadas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 157/75, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, por la que se absuelve al denunciado Felipe Morales González de la falta de que venía acusado, con declaración de costas de oficio, y con reserva de acciones civiles al expresado perjudicado.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho perjudicado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 13 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto Bueno: El Juez comarcal.—8.465-1.